

ORFEBRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la «Sociedad Anónima Orfebre» a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el hotel «Sada Marina», paseo Marítimo, sin número, Sada (A Coruña), el próximo día 14 de octubre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día de la Junta general ordinaria será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001 y resolver sobre la aplicación de los resultados.

A continuación de la anterior se celebrará la Junta general extraordinaria con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Propuesta de cambio del domicilio social.

Tercero.—Propuesta de modificación de los Estatutos sociales en los artículos referentes al órgano de administración y nueva refundición de los mismos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Sada (A Coruña), 12 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel José Fernández-Ayala Novo.—41.086.

**PAMOEL, S. A.
Sociedad unipersonal***Reducción de capital*

Mediante decisión adoptada por el accionista único de la entidad en Junta general extraordinaria, del día 17 de septiembre de 2002, se acordó reducir el capital social en 432.430 euros, desde el importe de 498.830 euros hasta 66.400 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 83.000 acciones nominativas que componen el capital social, en la cantidad de 5,21 euros por acción, que de un valor nominal de 6,01 euros pasarán a tener un valor nominal de 0,8 euros por acción, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La reducción será hecha efectiva cumplido un mes desde el último de los anuncios publicados de dicho acuerdo, sin que ningún acreedor de la sociedad haya manifestado su oposición al mismo.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—Los Administradores mancomunados.—41.335.

**PESQUERÍAS XESTEIRA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****PESQUERÍAS NEPTUNO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)****PESQUERÍAS VALMIÑOR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que en las Juntas generales, celebradas todas el día 29 de julio de 2002, de las entidades mercantiles «Pesquerías Xesteira, Socie-

dad Limitada», «Pesquerías Neptuno, Sociedad Anónima», «Pesquerías Valmiñor, Sociedad Limitada», se aprobó la fusión mediante la absorción por la primera de las dos posteriores, produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente y la adquisición de esta última de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión, según la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 2 de septiembre de 2002.—Los Administradores.—41.089. 1.ª 18-9-2002

**QUADRAT D'OR
INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)****MORGAN 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de «Morgan 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general de socios, así como la Junta general universal de socios de «Quadrat d'Or Inmobiliaria, Sociedad Limitada», aprobaron, el día 3 de septiembre de 2002, la fusión por absorción de la entidad «Morgan 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la entidad «Quadrat d'Or Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 1 de agosto de 2002. La fusión se realiza con aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y optando por el régimen del título VIII, capítulo VIII (Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 3 de septiembre de 2002.—El Administrador.—41.097. 1.ª 18-9-2002

**REED EXHIBITIONS IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****EDICIONES MOBIRE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de ambas compañías ambos el 18 de junio de 2002, decidieron la fusión impropia de «Ediciones Mobire, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Reed Exhibitions Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que es titular de todas las participaciones sociales de «Ediciones Mobire, Sociedad Limitada», sobre

la base del proyecto de fusión de fecha 1 de enero de 2002 suscrito por los administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 25 de abril 2002 con aprobación de los respectivos balances de fusión.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Reed Exhibitions Iberia, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Ediciones Mobire, Sociedad Limitada».—40.499. 3.ª 18-9-2002

SAFETECH, S. L.*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Safetech, Sociedad Limitada» celebrada el día 6 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «DEBH & ASS, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión firmado por el Administrador de la sociedad el día 15 de julio de 2002, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—40.758. 3.ª 18-9-2002

**SIMOCO ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal**

A los efectos previstos en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 27 de agosto de 2002, el accionista único de «Simoco España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó la disolución de la sociedad y la apertura del periodo de liquidación.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Liquidador.—41.102.

**TIEMPO BBDO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE PUBLICIDAD
(Sociedad absorbente)****TIEMPO BBDO MADRID, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 28 de junio de 2002, las Juntas generales de accionistas de «Tiempo BBDO Sociedad Anónima de Publicidad», y de «Tiempo BBDO Madrid, Sociedad Anónima», han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 19 de abril de 2002 por

los miembros de los respectivos Consejos de Administración de «Tiempo BBDO Sociedad Anónima de Publicidad», y de «Tiempo BBDO Madrid, Sociedad Anónima», respectivamente. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Tiempo BBDO Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Tiempo BBDO Sociedad Anónima de Publicidad» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2002.—Los Secretarios de los respectivos Consejos de Administración de «Tiempo BBDO Sociedad Anónima de Publicidad», y de «Tiempo BBDO Madrid, Sociedad Anónima».—41.088. 1.^a 18-9-2002

VALLPARADIS PARC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En virtud de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo unánime de los señores accionistas en sesión de Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Vallparadis Parc, Sociedad Anónima», de fecha 10 de septiembre de 2002, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la suma de seiscientos mil (600.000) euros mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad (8.000 acciones), que pasarán de tener un valor nominal de cien (100) euros a veinticinco (25) euros cada acción, quedando fijado el capital en la cifra de doscientos mil (200.000) euros, y con la finalidad de la devolución de aportaciones sociales a los socios, mediante el pago de seiscientos mil (600.000) euros en efectivo metálico. Asimismo,

se acuerda modificar el artículo 8.º de los Estatutos sociales para adecuarlo a la reducción de capital social.

Valldoreix (Sant Cugat), 10 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario, Emili Mas Soler.—41.099.

YUDAYA, S. L.

(Sociedad absorbente)

HERDOSAN, S. A. U.

FUERTEVENTURA INVESTMENT Y GESTIÓN, S. L. U.

LAS ARENAS CANAL 9, S. L. U.

LAS ARENAS CANAL 9

LANZAROTE, S. L. U.

LAS ARENAS CANAL 9

FUERTEVENTURA, S. L. U.

PROYECTOS CANARIOS

MULTIMEDIA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de la sociedad absorbente así como el socio único de las sociedades absorbidas, el 28 de junio de 2002, aprobaron la fusión de «Herdosan, Sociedad Anónima Unipersonal», «Fuerteventura Investment y Gestión, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Las Arenas Canal 9, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Lanzarote, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Proyectos Canarios Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de todas las anteriores por «Yudaya, Sociedad Limitada», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integraban el patrimonio de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando su activo y pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de todas las entidades absorbidas, de conformidad con

lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las entidades y depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Las Palmas, La Palma y de Puerto de Arrecife.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de la sociedad que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2002.—Andrés Ángel Domínguez Santana, Administrador solidario de las entidades «Yudaya, Sociedad Limitada», «Fuerteventura Investment y Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Lanzarote, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Proyectos Canarios Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal» así como Secretario del Consejo de Administración de «Herdosan, Sociedad Anónima Unipersonal».—40.492. 2.^a 18-9-2002

ZAMAD, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

Mediante decisión adoptada por el accionista único de la entidad en Junta general extraordinaria, del día 17 de septiembre de 2002, se acordó reducir el capital social en 311.040 euros, desde el importe de 519.480 euros hasta 208.440 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 108.000 acciones nominativas que componen el capital social, en la cantidad de 2,88 euros por acción, que de un valor nominal 4,81 euros pasarán a tener un valor nominal de 1,93 euros por acción modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La reducción será hecha efectiva cumplido un mes desde el último de los anuncios publicados de dicho acuerdo, sin que ningún acreedor de la sociedad haya manifestado su oposición al mismo.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.334.